



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 014 DE JUNIO 3 DE 2011

“Por la cual se modifica el Procedimiento para realizar Evaluaciones Independientes”

Modificada por la R.R. No. 024 de 20-11-2012

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 6 del Acuerdo 361 de 2009; y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con los literales j y l del artículo 4 de la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”, se deben implementar como elementos del Sistema de Control Interno Institucional la definición de procedimientos para la ejecución de procesos, así como, la simplificación y actualización de normas y procedimientos.

Que el Modelo Estándar de Control Interno - MECI 1000:2005, adoptado mediante Resolución Reglamentaria No. 013 del 12 de junio de 2006, contiene entre otros elementos de control del subsistema de control de gestión, los procedimientos, conformados por el conjunto de especificaciones, relaciones y ordenamiento de tareas requeridas para cumplir con las actividades de un proceso controlando las acciones que requiere la operación de la Contraloría de Bogotá, D.C., y el Manual de Procedimientos como una guía de uso individual y colectivo que permite el conocimiento de la forma como se ejecuta o desarrolla su función administrativa, propiciando la realización del trabajo bajo un lenguaje común a todos los servidores públicos.

Que el MECI contiene como elemento del subsistema de control de evaluación el de auditoría interna, que permite realizar un examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados de una entidad pública.

Que el Acuerdo 361 del 6 de enero de 2009, "Por el cual se organiza la Contraloría de Bogotá, D. C., se determinan las funciones por dependencias, se fijan los principios generales inherentes a su organización y funcionamiento y se dictan otras disposiciones", en su artículo 6 establece: “En ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y en este Acuerdo”.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA Nº 014 DE JUNIO 3 DE 2011

“Por la cual se modifica el Procedimiento para realizar Evaluaciones Independientes”

Que el numeral 9 del artículo 37 ibídem, consagra como una de las funciones de la Dirección de Planeación, “Realizar la revisión técnica de los planes, documentos y procedimientos que adopte la entidad, para asegurar la armonización, implementación y evaluación de los mismos”.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 023 de octubre 05 de 2010, se modificaron y adoptaron documentos y procedimientos relacionados con el Proceso de Evaluación y Control, entre ellos el Procedimiento para Evaluaciones Independientes realizadas por la Oficina de Control Interno.

Que en el Informe de Auditoría Regular, vigencia 2009, la Auditoría Fiscal ante la Contraloría de Bogotá observó a la Oficina de Control Interno, la falta de reglamentación sobre la referenciación de los papeles de trabajo producto de las evaluaciones independientes, por lo que se hace necesario implementar una acción correctiva, encaminada a ajustar el Procedimiento para Realizar Evaluaciones Independientes.

Que teniendo en cuenta que las evaluaciones independientes son realizadas únicamente por la Oficina de Control interno, se hace necesario modificar el nombre del Procedimiento para Evaluaciones Independientes Realizadas por la Oficina de Control Interno, por “Procedimiento para Realizar Evaluaciones Independientes”.

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el nombre y adoptar la nueva versión del Procedimiento para Evaluaciones Independientes realizadas por la Oficina de Control Interno, versión 8.0, por “Procedimiento para realizar Evaluaciones Independientes, código 9001, versión 9.0, incorporado en el Proceso de Evaluación y Control.

ARTÍCULO SEGUNDO: Es responsabilidad de los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficinas, Coordinadores de Grupos Especiales, velar por la administración y divulgación del procedimiento adoptado.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 014 DE JUNIO 3 DE 2011

“Por la cual se modifica el Procedimiento para realizar Evaluaciones Independientes”

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga en lo pertinente el artículo primero de la Resolución Reglamentaria No. 023 de octubre 05 de 2010.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

MARIO SOLANO CALDERÓN
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó. Luis Hernando Velandia Gómez - Profesional. OCI.

Revisión y Aprobación. Dra. Jazmin del Socorro Eslait Masson – Jefe Oficina de Control Interno.

Revisión Técnica. Dra. Efvanni Paola Palmarini Peñaranda- Directora Técnica de Planeación.

Revisión Jurídica. Dr. Campo Elías Rocha Lemus – Jefe Oficina Asesora Jurídica.

Publicación: Registro Distrital No.4669 de junio 8 de 2011